

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025.-----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del once de diciembre de dos mil veinticinco, se da por iniciada de manera presencial la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: **I.-** Lista de **asistencia y declaración de quórum.** **II.-** De proceder, aprobación del **acta** de la Sesión Ordinaria de fecha **27 de noviembre del 2025.** **III.-** Informe mensual de la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano. **IV.-** De proceder, aprobación de los **Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación.** **V.-** De proceder, aprobación de los **Proyectos de Investigación.** **VI.-** Informe sobre peticiones para turnar a la **Comisión de Asuntos Académicos.** **VII.-** De proceder, aprobación de los **Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos.** **VIII.-** Se turna opinión de la Comisión Instructora, a la **Comisión de Honor y Justicia**, cuaderno de investigación: 13/CI/2024 de la Facultad de Contaduría y Administración. **IX.-** De proceder, aprobación del **Dictamen** emitido por la **Comisión de Honor y Justicia**, del cuaderno de investigación: **11/CI/2024** de la Facultad de Filosofía. **X.-** De proceder, aprobación del **Plan Universitario de Promoción y Acción para la Cultura de Paz**, que presenta la Dirección de Inclusión e igualdad de Género para la Cultura de Paz. **XI.-** De proceder, aprobación del **Tabulador Institucional 2024, Tabulador Institucional 2025, Tabulador Nómina Honorarios 2025, Manual de Remuneraciones Institucional para el Ejercicio 2024 y Manual de Remuneraciones Institucional para el Ejercicio 2025**, que presenta la Dirección de Recursos Humanos. **XII.-** Se autorice a la Secretaria Académica y del H. Consejo Universitario, expida la **certificación del acta** que en ese momento se levante, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. **XIII.-** Asuntos Generales. Intervenciones de Consejeros Universitarios (*docentes y estudiantes*): Mtro. Juan Carlos Sosa Martínez; y la Dra. Silvia Lorena Amaya Llano. -----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro; Dr. Luis Osvaldo Gutiérrez Aceves, Secretario General del SUPAUAQ; Dra. María Lucero Gómez Herrera, Coordinadora del Área Físico Matemáticas (*justificó inasistencia a esta sesión*). **Por la Escuela de Bachilleres:** Mtro. Anghellus Medina López, Director (*justificó inasistencia a esta sesión*); Dra. Alejandra María del Mar Carrillo Hernández, Consejera Docente; C. Natalia Rodríguez Rubio, Consejera Estudiante y el C. Julián Gael Guardado Mata, Consejero Estudiante. **Por la Facultad de Artes:** Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director (*Justificó inasistencia a esta sesión*); Mtro. Juan Carlos Sosa Martínez, Consejero Docente; C. Miroslava Abigail Aguilar Ocampo, Consejera Estudiante y el C. Ricardo Hernández Reséndiz, Consejero Estudiante. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director; Dr. Octavio Roldán Padrón, Consejero Docente; C. María Inés Hernández Castellanos, Consejera Estudiante y la C. Lucía Guadalupe Gómez Calderón, Consejera Estudiante. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Dra. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua, Directora; Mtro. Gerardo Vázquez Piña, Consejero Docente; C. Citlali Arteaga Facio, Consejera Estudiante y la C. Dana Victoria Martínez Morales, Consejera Estudiante. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Dr. Omar Bautista Hernández, Director; Mtro. Luis Javier Lozano Fuentes, Consejero Docente; C. Juan Raziel Rojas Cabello, Consejero Estudiante y la C. Joselyne Montoya Zepeda, Consejera Estudiante **Por la Facultad de Derecho:** Dr. Edgar Pérez González, Director y el C. Steven Barrón Palma, Consejero Estudiante. **Por la Facultad de Enfermería:** Dra. Judith Valeria Frías Becerril, Directora; Mtra. María Silvia Olvera Vega, Consejera Docente; C. Juan Pablo Molina Ledesma, Consejero Estudiante y la C. Arely Marlene Barrera Pérez, Consejera Estudiante (*Justificó inasistencia a esta sesión*). **Por la Facultad de Filosofía:** Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director; Dr. Bernardo García Camino, Consejero Docente y la C. Belem Ramírez Estrada, Consejera Estudiante. **Por la Facultad de Informática:** Dr. Mauricio Arturo Ibarra Corona, Director Sustituto; Mtro. Carlos Alberto Olmos Trejo, Consejero Docente; C. David Elian Barragán Estrada, Consejero Estudiante (*Justificó inasistencia a esta sesión*) y el C. Javier Osvaldo Tavarez Muñoz, Consejero Estudiante. **Por la Facultad de Ingeniería:** Dra. María de la Luz Pérez Rea, Directora; Dr. Omar Chávez Alegría, Consejero Docente; C. Airad Yajaira López Higuera, Consejera Estudiante (*Justificó inasistencia a esta sesión*) y el C. Irving Domínguez Báez, Consejero Estudiante. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** Dra. Ma. de Lourdes Rico Cruz, Directora; Lic. Luz del Pilar Sánchez Gómez, Consejera Docente; C. Alejandra Rivas Rosas, Consejera Estudiante y la C. Jaidy Michelle Pamela Ovando Ayaquica, Consejera Estudiante (*Justificó inasistencia a esta sesión*). **Por la Facultad de Medicina:** Dr. Rodrigo Miguel González Sánchez, Director; Med. Esp. Ma. de Lourdes Arvizu Valencia, Consejera Docente; C. Alexandra Patricia Terán Hernández, Consejera Estudiante y la C. Ángela Paulina Valdez Quezada, Consejera Estudiante (*Justificó inasistencia a esta sesión*). **Por la Facultad de Psicología y Educación:** Dra. Candi Uribe Pineda, Directora; Dr. José Domingo Schievenini Stefanoni, Consejero Docente; C. Josué Israel Pérez Rodríguez, Consejero Estudiante (*Justificó inasistencia a esta sesión*) y la C. Sofia Cortés Villalpando, Consejera Estudiante (*Justificó inasistencia a esta sesión*). **Por la Facultad de Química:** Dr. José Santos Cruz, Director, (*Justificó inasistencia a esta sesión*); C.

Durán Galván y Mtra. Anayansi Bañuelos Ledesma, así como el etnomusicólogo Cristo Esenio Rubio Rodríguez; este tipo de actividades refuerzan el compromiso de la Universidad con la promoción de las Ciencias Sociales a nivel internacional, felicitaciones. En cuanto a Escuela de Bachilleres este mes, estudiantes de los planteles Norte y Sur, recibieron la tarjeta para la beca universal de educación media superior “Benito Juárez” que ofrece el Gobierno Federal 1,000 estudiantes del plantel Norte y 950 del plantel Sur serán beneficiarios con una aportación bimestral de 1,900 pesos, posteriormente se entregarán en otros planteles; estas becas representan una oportunidad valiosa para que más jóvenes continúen su formación y si así lo deciden, construyan un futuro académico y profesional dentro de nuestra Universidad. En el rubro de facultades, he de comentarles que la Facultad de Derecho, con presencia de autoridades de la Facultad de Medicina, realizó la clausura de las actividades de los diplomados del Sistema Estatal de Protección Civil, ‘Protección Civil, gestión de crisis y resiliencia organizacional’, ‘Atención psicosocial a víctimas con trauma psicológico. Una perspectiva de seguridad’ y ‘Primeros auxilios para terceros acreditados y primer respondiente en adultos, niñas y niños’; destaco la importancia de estos diplomados, pues en los campos de emergencias la capacitación permanente resulta indispensable; las crisis evolucionan día con día y se requiere personal altamente preparado para responder con eficacia a cualquier llamado. Gracias por convertirse en agentes de cambio, felicitaciones a ambas facultades y a quienes participaron. En la Facultad de Química se llevó a cabo el Simposio Conmemorativo por el Día Mundial del Suelo, cuyo objetivo fue el generar sensibilidad acerca de la pérdida rápida de este elemento a causa del cambio de uso de la tierra, la reducción de nutrientes, el incremento de los niveles de agua por deshielo y la creciente presión alimenticia derivada del aumento poblacional. Esta fecha, establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, busca promover la gestión sostenible del suelo como base de la seguridad alimentaria, la salud ambiental y el desarrollo sustentable. Gracias a todas y todos los ponentes, así como a quienes participaron en esta importante jornada. Por otra parte, estudiantes de Ingeniería en Automatización de la Facultad de Ingeniería, Cynthia Zúñiga Castillo y Víctor Alejandro Anaya Mosqueda, presentaron durante la 3° Convención Científica Internacional de la Universidad de Cienfuegos en Cuba, una silla de ruedas inteligente que responde a impulsos eléctricos que se producen a partir de la actividad de los músculos al contraerse y otorgar un control seguro y personalizado al usuario. Estas señales, sumadas a los algoritmos de inteligencia artificial mediante la herramienta de la lógica difusa, permiten que las personas con discapacidad determinen la marcha, aumenten la seguridad de su desplazamiento y reduzcan los errores de seguimiento en comparación con los modelos genéricos. Celebramos este notable avance, fruto del talento y la dedicación de nuestra comunidad estudiantil, cuyo trabajo demuestra cómo la innovación puede transformar vidas, enhorabuena a la Facultad. Por otro lado, la comunidad estudiantil de la Licenciatura en Negocios y Comercio Internacional de la Facultad de Contaduría y Administración fueron partícipes en la inauguración del Foro LNCI 2025, contando con la presencia del Subsecretario de Desarrollo Sustentable, el Mtro. Genaro Montes Díaz, quien ofreció la cátedra ‘Datos y perspectivas económicas 2026’, felicito a la comunidad de la Facultad y a su Director, al Dr. Omar Bautista Hernández, y resalto la pertinencia de crear estos espacios para la formación académica de las y los jóvenes, pues bajo las condiciones que tiene la entidad en materia de crecimiento, las y los futuros profesionistas deben robustecer su conocimiento, felicitaciones. La Facultad de Medicina presentó en la explanada Jacinta Francisco Marcial, la Feria de Toxicología Pediátrica como parte de las actividades curriculares de estudiantes de 10° semestre de Licenciatura de Medicina, coordinados por la Mtra. Esp. Ped. Karina Castelán Arriaga, esta feria tuvo como objetivo compartir con la comunidad estudiantil y con la población de riesgo, información útil para reducir la incidencia de intoxicaciones accidentales, así como mejorar la capacidad de respuesta inicial y desmitificar prácticas comunes ante las intoxicaciones domésticas, agradecemos a las y los alumnos que expusieron las diversas formas de intoxicación y resaltó la importancia de fortalecer la cultura de la prevención a través de este tipo de actividades. La Facultad de Informática concluyó con éxito el curso de Computación y Robótica 2025-2, un programa para niñas, niños y adolescentes de 7 a 14 años. Durante 20 horas de trabajo, las y los participantes exploraron la tecnología, la informática y la robótica en un entorno seguro, estas sesiones se impartieron por las tardes, combinando aprendizaje, creatividad y diversión; este proyecto es impartido cada semestre por docentes y estudiantes de la Facultad, permitiendo fortalecer habilidades como pensamiento lógico, navegación segura y bases de computación, felicitamos a quienes hicieron posible esta edición, cuyo trabajo impulsa desde edades tempranas, el interés por la Ciencia y la Tecnología. En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se llevó a cabo la toma de protesta del Comité Local Josefa Ortiz, de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ciencia Política y Administración Pública, la ANECPAP, para el periodo 2025-2026, donde destacó la designación de Yuliana Lizbet Martínez Martínez, primera comunicóloga en asumir la representación local, el evento se destacó por reafirmar el vínculo académico entre la asociación y nuestra Universidad, esta reactivación refuerza la trayectoria de la organización estudiantil en la Facultad y consolida la participación en iniciativas de carácter académico y profesional, deseamos mucho éxito al Comité entrante. La Facultad de Ciencias Naturales formó parte del Encuentro Veterinario y Agropecuario de Querétaro, EVAQ 2025, un espacio que reúne especialistas en salud y producción animal; entre los asistentes estuvieron estudiantes, docentes, investigadores de la Facultad a la jornada, que comenzó con conferencias impartidas por expertos del sector en un evento organizado por Laboratorios Aranda y realizado en Hacienda Jurica, esta actividad fue importante para que las y los asistentes fortalecieran sus conocimientos y vínculos académicos, gracias a la Facultad por su compromiso con la actualización profesional y la vinculación con

sectores productivos. Estudiantes y docentes de las prácticas clínicas de Fisioterapia y Geriátrica de la Facultad de Enfermería, junto con el grupo colegiado Salud y Bienestar en el Ciclo Vital del Envejecimiento, presentaron la revista digital Envejeciendo con Movimiento 'Ueuetsin', proyecto que busca promover una visión activa a la acción, la prevención y el cuidado integral en esta etapa de la vida, reconocemos la destacada labor de quienes impulsan este emprendimiento, el cual se ha consolidado por las valiosas aportaciones realizadas en cada ejemplar semestral, felicito a quienes integran este esfuerzo, cuya dedicación contribuye de manera significativa a una sociedad más consciente, solidaria y comprometida con el cuidado de todas y todos, enhorabuena. En nuestra Universidad se clausuraron las actividades de la Red Nacional de Escuelas y Facultades de Filosofía, Letras y Humanidades, un encuentro para reflexionar acerca de los desafíos existentes en dichas disciplinas, reuniendo a personas expertas de todo el país, este evento fue apoyado por las Facultades de Artes, Filosofía y Lenguas y Letras de nuestra institución, así como por el Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades, agradecemos la confianza depositada en esta casa de estudios para ser sede de tan trascendental foro, pues resultó ser una valiosa oportunidad en términos de aprendizaje, logrando analizar diversos asuntos orientados a la tecnología, las humanidades y el papel de las universidades en la sociedad mexicana. En lo relativo a Campus: me complace compartir que este mes fue bastante especial porque celebramos las 2 décadas de historia de la Facultad de Psicología y Educación, así como el 14° aniversario de la CeSeCo, ambos del campus San Juan del Río, extendemos nuestras felicitaciones a las y los docentes, personal administrativo y a las generaciones que han confiado en la Facultad; todas y todos han hecho posible construir una Facultad comprometida con la realidad del municipio. También reconocemos la continuidad de proyectos como la Biblioteca Infantil y el Museo del Cerebro, que acercan el conocimiento a niñas, niños, jóvenes y familias. Igualmente, la reciente reestructuración de la Maestría en Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia, actualmente en evaluación del Sistema Nacional de Posgrados y el proyecto de crecer con nuevos programas educativos, pues son parte de los objetivos de la Facultad para formar psicólogos y psicólogas críticos, sensibles y éticamente comprometidos, capaces de escuchar y transformar su entorno, felicitaciones. En cuanto a Extensión y Cultura Universitaria, a través de esta Secretaría se realizó la 15° edición del Premio Internacional "Hugo Gutiérrez Vega" a las Ciencias Sociales y Humanidades, así como la 5° edición del Premio Nacional Eduardo Loarca Castillo del Arte y Cultura, los ganadores del Premio Internacional Hugo Gutiérrez Vega fueron los Doctores Augusto Isla Estrada y Rodolfo Darío Vázquez Cardozo, con una mención honorífica para la Dra. Clementina Merced Yolanda Lastra García; mientras que el premio "Eduardo Loarca Castillo" fue otorgado al Mtro. Jesús Arturo Márquez Navarro., reconocemos la trascendencia de estos galardones que llevan el nombre de 2 grandes universitarios de renombrada proyección, estos premios nos recuerdan que la Universidad pública sigue siendo un espacio esencial para el análisis crítico, la reflexión y la construcción de pensamiento en torno a las artes, las humanidades y las ciencias, muchísimas felicidades. En cuanto a Innovación y Posgrados, por medio de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, este mes reconocemos a las 152 personas que lograron ingresar, ascender y mantenerse en el Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras, gracias a sus valiosas contribuciones, que además se calificaron como sobresalientes, con un total de 554 investigadores, la UAQ se posiciona como la institución educativa con mayor número de integrantes en el SNII en el Estado, lo que refleja su compromiso, constancia y calidad en la investigación, esto constituye un ejemplo para nuestra comunidad universitaria, ya que pese a los retos financieros y con los apoyos que hemos otorgado desde la institución, también se estima que para el 2026 tendremos un incremento del 9% en el ingreso a nuevos miembros a este Sistema de Investigadores e Investigadoras. Felicidades por este logro a quienes han obtenido el reconocimiento. En cuanto a temas de sustentabilidad, nuestro campus del Centro Universitario recibió el Sello de Biodiversidad otorgado por la Secretaría del Medio Ambiente del Municipio de Querétaro y la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, esto destaca que, aunado a ser un espacio académico, este campus se consolida también como un ecosistema vivo y en funcionamiento; esta distinción se suma a la obtenida por el Jardín Euglossini para polinizadores del campus Juriquilla, reconocemos el impulso y la labor de la Coordinación de Gestión para la Sustentabilidad de esta Institución, esta labor clarifica la relevancia de las áreas verdes de nuestra Alma Máter y de su cuidado, una responsabilidad compartida de este patrimonio, mantendremos el firme compromiso de sensibilizar a la comunidad universitaria y a visitantes sobre la trascendencia de cada ser vivo que habita en nuestra Universidad. En cuanto a Patronato y con el motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el Patronato de nuestra Universidad entregó en donación mobiliario y un software especializado a la Coordinación de Atención a Personas con Discapacidad (ATEDI), este software permitirá a un estudiante con discapacidad visual y auditiva convertir materiales a braille con capacidad multilingüe y acceder a herramientas que amplían sus posibilidades de aprendizaje, con ello, se reafirma el compromiso institucional de impulsar proyectos con impacto en la comunidad estudiantil y mejorar las condiciones de accesibilidad. En el 11° punto, sobre Consejo Distrito Qro., esta Universidad fue sede este mes de la reunión del Consejo Consultivo de Distrito Qro., proyecto que representa una visión de futuro donde la investigación y la tecnología se articulan para impulsar el rescate urbano. Además, firmamos un Convenio con el Instituto Regional y Catastral del Estado, es importante recalcar que esta estructura cuenta con 6 nodos de innovación conformados por la Escuela Nacional de Estudios Superiores de la Universidad Nacional Autónoma de México, la UNAM campus Juriquilla; el Tecnológico Nacional de México, el Tecnológico de Monterrey; el Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación; y el Centro de Innovación Tecnológica y

Creatividad BLOQUE. Este encuentro reafirma el compromiso de la Universidad con la innovación en pro y al servicio de la ciudadanía. Para cerrar este informe quiero compartirles que la Facultad de Artes celebró la entrega oficial del Teatro “Esperanza Cabrera”, donde se reconoce a esta casa de estudios como legítima propietaria, este acto garantiza su permanencia como pilar esencial en la formación artística y cultural, al dar certeza jurídica de su posesión y resguardo como herencia universitaria y de la entidad, ya que el teatro fue fundado desde el Siglo XIX, además, representa una valiosa oportunidad para que la Facultad de Artes continúe fortaleciendo con el talento y el esfuerzo de su comunidad el legado que ha definido a la institución en las últimas décadas, enhorabuena y con mucho gusto compartimos a continuación un video que resume este importante momento para nuestra institución. Adelante, por favor (*se proyecta video*). Muchas gracias, es cuanto”.

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias por el informe a la señora Rectora”.

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el cuarto punto del orden del día es someter para su aprobación los **“Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”**. Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su revisión, ¿existe algún comentario al respecto?”.

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se **aprueban** los **“Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”**”.

- - - Se emiten los Acuerdos Favorables para que los siguientes estudiantes puedan obtener su grado académico correspondiente:

- **Doctor en Ciencias Sociales:** de la Peña Vargas Flor Mariana.
- **Doctor en Innovación en Tecnología Educativa:** Castro Flores Moises y González García Jonathan Alejandro.
- **Doctor en Ingeniería de Biosistemas:** Godinez Mendoza Pablo Luis.
- **Doctor en Lingüística:** de Jesús Rosas Gloria.
- **Doctor en Ciencias de la Energía:** Quezada Morales Diana Laura.
- **Doctor en Ciencias de los Alimentos:** Ledesma Valladolid Juan Pablo.

• **Maestría en Ciencias Biológicas:** Esquivel Méndez Juana Jazmin y Núñez Corona Lizet Angelica.

• **Maestría en Nutrición Clínica Integral:** Hernández Galván Jonathan.

• **Maestría en Administración en el Área de Mercadotecnia:** Perea Uribe Martha Ivette.

• **Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal:** Estrada Olvera Ernesto Eustaquio.

• **Maestría en Derecho:** Rodríguez Martínez Milton.

• **Maestría en el Manejo Clínico Avanzado de Heridas, Estomas y Quemaduras:** Miranda Rivas Jessica Guadalupe.

• **Maestría en Estudios Históricos:** Garrido Sicilia María Concepcion.

• **Maestría en Innovación en Entornos Virtuales de Enseñanza-Aprendizaje:** Berra González Elian Gabriela y García Pedraza Daniela.

• **Maestría en Ciencias (Control en Sistemas Embebidos):** Hurtado Pérez Andrés Emilio.

• **Maestría en Ciencias (Hidrología Ambiental):** Perdigon Cuellar Daylin.

• **Maestría en Ciencias (Ingeniería en Biosistemas):** García Serrano Eduardo Ignacio y Reyes Sánchez Juan Omar.

• **Maestría en Ciencias (Mecatrónica):** Garduño Ramon Carlos Eugenio y Pérez Cruz Melissa Yamileth.

• **Maestría en Diseño e Innovación (Diseño Estratégico):** Pasten Castrejon Alan Israel.

• **Maestría en Psicología Clínica:** Yáñez Trejo Cinthya Rubí.

• **Maestría en Ciencia y Tecnología Ambiental:** Cervantes Venegas Andrea Paola y Medina Tinoco Fatima.

• **Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos:** Álvarez Sinecio Juan Antonio, Burgos Martínez Paola Leticia, Cruz Pérez David, Gaxiola Ramírez Alejandra, González Canizo Adriana Nicole, Ibarra Bonilla María José, Jiménez Oliver Juan Carlos, Mederos Macias Anthony Jeancarlo, Mora Coronel Paulina, Soto Pérez Diana Angelica y Ugalde Calixto María del Rosario.

• **Maestría en Ciencias Químico Biológicas:** Cajica Castillo Cesar de Jesús, Martínez Flores Juan Pablo y Portilla Dominguez Karla Denisse.

• **Maestría en Química Clínica Diagnostica:** Abitia González Edwin Isaac y Galván González Jorge Antonio.

• **Especialidad en Nutrición, Activación Física y Salud:** Acosta Tovar José Luis.

• **Especialidad en Comunicación Política:** Arreola de Dios Juan José y Méndez Viera Sandra Patricia.

• **Especialidad en Familias y Prevención de la Violencia:** Merlos Garay Julieta y Pohls Andrade José Luis.

- **Especialidad en Derecho del Trabajo:** de Jesús Zuñiga Javier. -----
- **Especialidad en Derecho Notarial:** Espinosa Rivera Erick. -----
- **Especialidad en Derecho Privado con Línea Terminal Familiar:** Hidalgo Ramírez Diego. -
- **Especialidad en Justicia Constitucional y Amparo:** Romero Gutiérrez Jared Oliver. -----
- **Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos:** Fonseca Rosas Victoria Carolina. -
- **Especialidad en Anestesiología:** Martínez León Socorro. -----
- **Especialidad en Cirugía General:** Miranda Berumen Juan Eduardo. -----
- **Especialidad en Endodoncia:** Corrales Lozano Otoniel. -----
- **Especialidad en Medicina Familiar:** Castro Sánchez Daniela y Mayorga Vizzuett Martha Vyndya. -----
- **Especialidad en Medicina Interna:** Aguilar Medellín Dalia Fernanda. -----
- **Especialidad en Ortodoncia:** Sandria de la Iglesia Renata. -----
- **Especialidad en Pediatría Médica:** Yáñez Olea Yvonne Estefanía. -----
- **Especialidad en Traumatología y Ortopedia:** Mellado Rodríguez Luis Armando. -----
- **Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas:** Quirarte Brambila Mario. -----

POR LA FACULTAD DE ARTES:-----

- **Licenciado en Actuación:** Ramírez Herrera Dafne Pamela. -----
- **Licenciado en Artes Visuales Especialidad en Artes Plásticas:** Sierra Mayen Diana Laura.
- **Licenciado en Composición Musical para Medios Audiovisuales y Escénicos:** Ugalde Ramírez Sergio Miguel. -----
- **Licenciado en Diseño y Comunicación Visual:** Cabrera Ruiz Isaac, Díaz Ledesma Mara Lizzette y Tovar Piña Renata. -----
- **Licenciado en Docencia del Arte:** Nieto Ruiz Luis Alberto. -----
- **Licenciado en Música:** Araiza Ramírez Jorge Luis. -----
- **Licenciado en Restauración de Bienes Muebles:** Tovar Rivera Katya Rachel. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- **Licenciado en Biología:** Cabeza Ledesma Juan Carlos. -----
- **Licenciado en Horticultura Ambiental:** Conde García Danielle Alexandra. -----
- **Licenciado en Microbiología:** Álvarez Marquez Carolina. -----
- **Licenciado en Nutrición:** Aguilón Rodríguez Sofia Danaé. -----
- **Licenciado en Producción Agropecuaria Sustentable:** Correa Reyes Carlos y Cruz Pérez Luis David. -----
- **Médico Veterinario Zootecnista:** Bellini de la Vega Victoria y García Peña Juan Pablo. ----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- **Licenciado en Comunicación y Periodismo:** Orostico Sánchez Paola y Rivera Becerra Carolina Janet. -----
- **Licenciado en Relaciones Internacionales:** Martínez García Samantha, Morales Bravo Mario Antonio, Olvera García Montserrat y Sánchez Madrid Andrea Paulina. -----
- **Licenciado en Sociología:** Camargo Arteaga Carlos Alberto y López Barrios Sofia Jimena.

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- **Actuario:** López Ojeda María Fernanda. -----
- **Contador Público:** García González Isacc Alejandro, Gregorio Garduño Martha Fernanda, Hernández Almaraz José Diego y Rendon Manzano Mariana. -----
- **Licenciado en Administración:** Hernández Morales Jennifer Midory, Hidalgo Mendoza Schoenstatt Guadalupe, Marquez Duran Kaory Yamile, Mireles Ugalde José de Jesús y Rodríguez Arias Julieta. -----
- **Licenciado en Administración Financiera:** Rivera Chávez Antonio Abimael. -----
- **Licenciado en Gestión y Desarrollo de Empresas Sociales:** Sarabia Ayala Andrea Viridiana. -----
- **Licenciado en Negocios Turísticos:** Reséndiz Hernández Vianey. -----
- **Licenciado en Negocios y Comercio Internacional:** Chávez Aguilar Rolando Salvador, Hipolito Aguas Noemi, Martínez Nieves Christian Eduardo, Montes Rodríguez Sofia, Reséndiz Cruz Elizabeth, Reséndiz Parra Karina y Vázquez Ramonet Fabiola Itzel. -----

POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

- **Licenciado en Derecho:** Ibarra Arteaga Yoselin, Luna Delgado Víctor Aquiles, Morales Duran Edson Abraham, Moran Barron Erika, Olvera Ramírez Andoni Daniel, Ramírez Juárez Yamel Sarahi, Reyes Pérez Jessica Lucero y Varela Robledo Ricardo. -----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

- **Licenciado en Educación Física y Ciencias del Deporte:** Delgado Frias Antonio Alejandro, López Suaste Axel de Jesús y Trejo Dominguez Diego. -----
- **Licenciado en Enfermería:** Cortés Reséndiz Crithian Salvador, Espinola Carranza Juan Miguel, Olvera Cruz Lucero, Osornio Moncada María del Rosario, Rodríguez Álvarez Diana Laura, Rodríguez Pérez Esperanza y Schmidt Muñoz Saira Dayanne. -----
- **Licenciado en Fisioterapia:** Olvera Montoya Emanuel y Olvera Rodríguez Jorge Alberto. --

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

- **Licenciado en Educación y Mediación Intercultural:** Chávez Trejo Sabina y Chávez Ledesma Natalia Biica. -----
- **Licenciado en Historia:** Carbajal Fabila Camila Yolotzin y Hernández Escobedo Juan Carlos. -----
- **Técnico Superior Universitario en Manejo de Alimentos y Cultura del Vino:** Pérez Bravo Bruno Gabriel. -----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

- **Ingeniero de Software:** Cabañas Manrique Ulises, Matos Queiroz de Lima Fabricio y Villagran Cruz Daniel Esaú. -----
- **Ingeniero en Computación:** Centeno Sánchez José Daniel y Rangel Ortiz Asís Heriberto. --
- **Ingeniero en Telecomunicaciones y Redes:** Cortés Rodríguez Karla Isidora. -----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- **Arquitecto:** González Hernández Marlene Elizabeth, Marquez Rojas Fernanda y Rodríguez Camacho Karen Adriana. -----
- **Ingeniero Agroindustrial:** Cortes Ovalles Antonia, Guerrero Reséndiz Neyda Jaqueline, Martínez Torres Leila Susana, Ortiz Martínez Monserrat Carolina y Valdez Maqueda Ernesto.
- **Ingeniero Civil:** Andrade Godoy Carlos André, Moreno Servín Eder Yair y Rivera Barrera Juan Antonio. -----
- **Ingeniero Electromecánico Línea Terminal en Eléctrica:** Cruz Barcenás Omar. -----
- **Ingeniero en Nanotecnología:** Gutiérrez Yáñez Victoria y Torres Frias Alejandra. -----
- **Ingeniero Físico:** Flores Santana Luis Eli. -----
- **Ingeniero Industrial y de Manufactura:** Tlaseca Diaz Andre Adali y Vega Huerta Ivett. -----
- **Ingeniero Mecánico y Automotriz:** Hernández Loredó Juan Arturo. -----
- **Licenciado en Animación Digital y Medios Interactivos:** Araujo Hernández Axel Yafte y López Flores Arcelia Denisse. -----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

- **Licenciado en Estudios Literarios:** Ángeles Medina Myldret y Ramírez Martínez León Felipe. -----
- **Licenciado en Lenguas Modernas en Francés L-T Lingüística y Docencia:** Ramírez Arias María Fernanda. -----
- **Licenciado en Lenguas Modernas en Francés L-T Literatura y Docencia:** Cruz Rojas Diana Citlalli. -----
- **Licenciado en Lenguas Modernas en Inglés:** Cortés García Erika Aquetzally. -----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA:-----

- **Médico General:** Arias Rico Griselda, Franco García José Francisco, García Sparza Aguirre Tonantzin, Ibarra Banda Addis Abeba y Sánchez de León Manuel Azael. -----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN:-----

- **Licenciado en Innovación y Gestión Educativa Área Psicopedagogía:** Leal Cardador Karla. -----
- **Licenciado en Psicología Área Clínica:** Benitez Carmona Paola, García Ángeles Teresa Monserrat, Rivera Basaldua Karla Erika, Serna Ubaldo Karla Janeth y Trejo Benitez Natalia.
- **Licenciado en Psicología Área del Trabajo:** Torres Salazar Andrea. -----
- **Licenciado en Psicología Área Educativa:** Ochoa Álvarez Ximena, Rivera Vega Diego, Roaro Ayala Diego y Zuñiga Samano Vania Janet. -----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:-----

- **Ingeniero en Biotecnología:** García Herrera René y Martínez Sánchez Diego Arath. -----
- **Ingeniero Químico en Alimentos:** González Mota Paola, Herrera Mata Itzel y Ruiz Cruz Carlos Francisco. -----
- **Ingeniero Químico en Materiales:** Hernández Moreno Oswaldo. -----
- **Químico Farmacéutico Biólogo:** Medina García Julieta Berenice y Villa Soto Ana Paulina. -

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “El quinto punto de la orden del día es, si procede la aprobación de los **“Proyectos de Investigación”**, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad, y por el Consejo de Investigación y de Extensión y Cultura Universitaria, todos de nuestra Universidad, la lista fue enviada previamente vía correo electrónico, ¿existe alguna observación que manifestar?”.-----

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir intervención y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se **aprueban** los **“Proyectos de Investigación”**”.-----

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**: PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO: Procedimiento para registro de proyectos de investigación por carga horaria: 5 Registros, 1 Prórrogas y 3 Informes Finales. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ: Convocatoria de fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ: 9 Registros y 1 Prórroga; Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos: 2 Registros y 1 Prórroga. -----

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de diciembre aparecen al término de esta acta señalado como **Anexo Núm. 1**. -----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el sexto punto de la orden del día es informarle al pleno de este Honorable Consejo que existen peticiones para turnarse a la **Comisión de Asuntos Académicos** de las facultades y Escuela de Bachilleres, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los asuntos. La lista con las y los solicitantes de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico”. -----

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas: -----
Escuela de Bachilleres: -----

1. Alejandra Paola Martínez Martínez. -----
2. Janett Flores Agustín. -----
3. Damariz López de Vicente. -----
4. Cristian Emmanuel Espinoza Hernández. -----
5. Dr. Arturo Arreola Aguilar - *Cambio de nombre en acta.*-----
6. Evelyn Janeth Rodríguez Montes. -----
7. Alejandra Bravo Silva. -----
8. Frida Lucía Jesús Herrera. -----
9. (2) Marcela Alegría Cárdenas - 1) *Asunto de 3 estudiantes.* 2) *Asunto de 1 estudiante.*-----
10. Diego Samuel Plascencia García. -----
11. Pedro Daniel Plascencia García. -----
12. Isabella Chávez Nakamura. -----
13. Jesús Gabriel Morales Rodríguez. -----
14. Juan Antonio Hernández Pérez. -----
15. Karla Fernanda Mondragón Alegría. -----
16. Evan Rusian Vázquez Paulina. -----

Facultad de Artes:-----

1. Isis Daniel Robles Cano. -----
2. Mirelle Alejandra Pérez Ochoa. -----

Facultad de Ciencias Naturales: -----

1. Jesús Mendoza Villa. -----
2. José Antonio Trejo Olvera. -----

Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales:-----

1. Dr. Roberto Augusto Ferriz Martínez - *Asuntos de 2 estudiantes.*-----
2. Mercedes Aránzazu Campos Martínez. -----

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: -----

1. Evelyn Fernanda Orozco Soto. -----
2. Dra. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua - *Firma de actas.*-----
3. Diana Alejandra León Castillo. -----
4. José Antonio García Pérez. -----
5. Amirlli Pineda Montaña. -----

Facultad de Contaduría y Administración: -----

1. Santiago Emiliano Yáñez Pérez. -----
2. Vania Ximena Medina Pacheco. -----
3. Isabela Jatziri Camacho Ruiz. -----
4. Alexa Desireé Vega Herrera. -----
5. Manuel Pérez Martínez. -----
6. José Luis Pitaya Hernández. -----
7. José Juan Montalvo. -----
8. Lic. Sarah Acacia Villarreal Arozena - *Generación de acta.*-----

Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración: -----

1. Alma Adriana Ibarra Álvarez. -----
2. Arturo Ángel Mendoza Soriano. -----

comprobante de pago. El día previo a dejar la solicitud-----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben realizar el pago de las cuotas para acceder a los derechos académicos en las fechas para ello señaladas, así como el registro oportuno de materias. -----
- Que la fecha límite de pago del periodo 2025-2, fue el 18 de agosto del 2025, se dio prórroga al 02 de septiembre del 2025. -----
- Que la peticionaria debió corroborar de manera oportuna que el pago fuera reflejado oportunamente, sumando a que no exhibe comprobante alguno, no es posible acceder a su pretensión, ya que de lo contrario de violenta la normativa universitaria. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Evelyn Janeth Rodríguez Montes**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/172/2025: En respuesta al escrito presentado por el C. Oscar Bravo Acosta, tutor del menor **Alejandro Bravo Silva**, quienes solicitan sea concedida reinscripción extemporánea al ciclo 2025-2, se tiene: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de noviembre del 2025, solicita sea generado recibo de pago y autorización de reinscripción extemporánea al ciclo 2025-2, ya que refiere que por problemas de su banco y cuando intentó nuevamente realizarlo la referencia no se los permitió pues le indicaba "línea de captura vencida". -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben realizar el pago de las cuotas para acceder a los derechos académicos en las fechas para ello señaladas. -----
- Que la fecha límite de pago del periodo 2025-2, fue el 18 de agosto del 2025, se dio prórroga al 02 de septiembre del 2025. -----
- Que el peticionario no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el C. Oscar Bravo Acosta, tutor del menor **Alejandro Bravo Silva**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/179/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jesús Gabriel Morales Rodríguez**, quien solicita baja definitiva, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de octubre del 2025, fue solicitada la baja definitiva debido a un cambio en sus intereses personales y religiosos. Ya que ha decidido dedicarse de lleno a su vocación espiritual continuando con su formación académica en una institución del tipo religiosa que le permita atender sus necesidades actuales de convicción religiosa. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar la baja de materias o del periodo escolar respetando los periodos para ellos señalados. -----
- La fecha límite para solicitar la baja fue el 10 de octubre del 2025. -----
- Que no se acredita una causa de fuerza mayor que impidiera al estudiante cumplir con el proceso de manera oportuna y dado que la fecha es en demasía extemporánea, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la normativa universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jesús Gabriel Morales Rodríguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/178/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Isabella Chávez Nakumura**, quien solicita posibilidad de hacer un pago extraordinario y alta de materias, se tiene: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de noviembre del 2025, solicita intervención para solucionar su situación, poder seguir con el semestre, posibilidad de hacer un pago extraordinario y alta de materias. Se percató al intentar realizar la evaluación docente. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben realizar el pago de las cuotas para acceder a los derechos académicos en las fechas para ello señaladas, así como el registro oportuno de materias. -----
- Que la fecha límite de pago del periodo 2025-2, fue el 18 de agosto del 2025, se dio prórroga al 02 de septiembre del 2025. -----
- El área de finanzas correspondiente, realizó la búsqueda del pago, sin la posibilidad de validarlo. -----
- Que la peticionaria debió corroborar de manera oportuna que el pago fuera reflejado oportunamente, por lo anterior y en consideración a la fecha en la que manifiesta la problemática es en demasía extemporáneo, por lo que no es posible acceder a su pretensión, ya que de lo contrario de violenta la normativa universitaria. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Isabella Chávez Nakumura**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

CN/89/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jesús Mendoza Villa**, quien solicita la baja de materias, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 20 de noviembre del 2025, fue solicitada la baja de materias o revisar si hay alguna alternativa para poder recursas directamente las materias y no presentar examen final. -----

Refiere que a lo largo del semestre se le presentaron situaciones de trabajo, familiares y académicas que afectaron su rendimiento académico, por lo que se siente desmotivado y no se siente bien, ya que al presentar los exámenes finales le significaría 3 posibles NA's en su historial. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que las personas que estudian en la Universidad deben cumplir y respetar la normativa, así como los procesos y tiempos para realizar los procesos de baja de materias o del periodo escolar. -----
- Que la fecha límite de baja de materias fue el 18 de agosto y del semestre el 18 de octubre del 2025. -----
- El peticionario no acredita una causa de fuerza mayor que la impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna. -----
- Dado que la petición fue presentada en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jesús Mendoza Villa**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES: -----

CPyS/51/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Antonio García Pérez**, quien

solicita apoyo, ya que en el sistema aparece con estatus baja debido a la falta de registro de pago de reinscripción, se tiene: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de noviembre del 2025, solicita apoyo, manifiesta el peticionario que aparece con estatus baja debido a la falta de registro de pago de reinscripción, que dicho pago fue realizado el día 17 de agosto, lamentablemente extravió el comprobante físico. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben realizar el pago de las cuotas para acceder a los derechos académicos en las fechas para ello señaladas. -----
- Que la fecha límite de pago del periodo 2025-2, fue el 18 de agosto del 2025, se dio prórroga al 02 de septiembre del 2025. -----
- Era su obligación verificar que el pago fuera debidamente registrado. -----
- Es preciso mencionar que la solicitud fue presentada después del vencimiento incluso de la prórroga, por lo que, al ser en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la normativa universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. José Antonio García Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CPyS/52/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. Amirlli Pineda Montaña**, quien solicita la baja de la materia Implementación de Políticas Públicas, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de octubre del 2025, fue solicitada la baja de la materia Implementación Políticas Públicas, ya que tuvo problemas económicos, por lo que se vio en la necesidad de comenzar a trabajar. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que las personas que estudian en la Universidad deben cumplir y respetar la normativa, así como los procesos y tiempos para realizar los procesos de baja de materias o del periodo escolar. -----
- Que la fecha límite de baja de materias fue el 18 de agosto del 2025. -----
- El solicitante no acredita una causa de fuerza mayor que la impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna. -----
- Dado que la petición fue presentada en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Amirlli Pineda Montaña**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

CyA/270/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. Santiago Emiliano Yáñez Pérez**, quien solicita alta de materias, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de noviembre del 2025, fue solicitada el alta de materias, ya que por problemas personales no pudo realizar el proceso dentro del plazo establecido y como consecuencia no se registraron las materias. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que las personas que estudian en la Universidad deben cumplir y respetar la normativa, así como los procesos de registro de materias en las fechas para ello señaladas. -----
- Que la fecha límite de registro de materias fue el 18 de agosto del 2025. -----
- El solicitante no acredita una causa de fuerza mayor que la impidiera realizar el trámite de alta de manera oportuna. -----

- Dado que la petición fue presentada en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Santiago Emiliano Yáñez Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/271/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Vania Ximena Medina Pacheco**, quien solicita alta de materias, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de noviembre del 2025, fue solicitada el alta de materias, ya que por problemas personales no pudo realizar el proceso dentro del plazo establecido y como consecuencia no se registraron las materias. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que las personas que estudian en la Universidad deben cumplir y respetar la normativa, así como los procesos de registro de materias en las fechas para ello señaladas. -----
- Que la fecha límite de registro de materias fue el 18 de agosto del 2025. -----
- El solicitante no acredita una causa de fuerza mayor que la impidiera realizar el trámite de alta de manera oportuna. -----
- Dado que la petición fue presentada en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Vania Ximena Medina Pacheco**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/280/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. Manuel Pérez Martínez**, quien solicita alta de materias, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 19 de noviembre del 2025, fue solicitada el alta de materias, ya que sus docentes no pueden registrarle calificaciones. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que las personas que estudian en la Universidad deben cumplir y respetar la normativa, así como los procesos de registro de materias en las fechas para ello señaladas. -----
- Que la fecha límite de registro de materias fue el 18 de agosto del 2025. -----
- De la revisión del Sistema SIIA no se observa ingreso para realizar el registro de materias. -
- El solicitante no acredita una causa de fuerza mayor que la impidiera realizar el trámite de alta de manera oportuna. -----
- Dado que la petición fue presentada en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Manuel Pérez Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR EL POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

CyA/278/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Alma Adriana Ibarra Álvarez**, quien solicita autorización para realizar pago extemporáneo al cuatrimestre 2025-3, se tiene: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de noviembre del 2025, solicita autorización para realizar pago extemporáneo al cuatrimestre 2025-3, ya que refiere la peticionaria que por motivos personales no pudo realizar el pago en tiempo, no se enteró del periodo de prórroga. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben realizar el pago de las cuotas para acceder a los derechos académicos en las fechas para ello señaladas. -----
- Que la fecha límite de pago del periodo 2025-3, fue el 17 de octubre del 2025, se dio prórroga al 03 de noviembre del 2025. -----
- Que la peticionaria no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna o manifestar la imposibilidad de pago con anterioridad al vencimiento. -
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Alma Adriana Ibarra Álvarez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/278/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. Arturo Ángel Mendoza Soriano**, quien solicita autorización para realizar pago extemporáneo al cuatrimestre 2025-3, se tiene: ----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 19 de noviembre del 2025, solicita autorización para realizar pago extemporáneo al cuatrimestre 2025-3, ya que refiere el peticionario que por motivos personales no le fue posible realizar el pago. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben realizar el pago de las cuotas para acceder a los derechos académicos en las fechas para ello señaladas. -----
- Que la fecha límite de pago del periodo 2025-3, fue el 17 de octubre del 2025, se dio prórroga al 03 de noviembre del 2025. -----
- Que el peticionario no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna o manifestar la imposibilidad de pago con anterioridad al vencimiento. -
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Arturo Ángel Mendoza Soriano**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/286/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Kiara Vite Vázquez**, quien solicita apoyo para regularizar el pago correspondiente al cuatrimestre en curso (2025-3), se tiene: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 19 de noviembre del 2025, solicita apoyo para regularizar el pago correspondiente al cuatrimestre en curso (2025-3), ya que refiere el peticionario que por motivos personales no le fue posible realizar el pago. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben realizar el pago de las cuotas para acceder a los derechos académicos en las fechas para ello señaladas. -----
- Que la fecha límite de pago del periodo 2025-3, fue el 17 de octubre del 2025, se dio prórroga al 03 de noviembre del 2025. -----
- Que la peticionaria no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna o manifestar la imposibilidad de pago con anterioridad al vencimiento. -
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Kiara Vite Vázquez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----

DER/299/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Alfonsina de la Isla Miranda**, quien solicita autorización de pago de inscripción extemporánea al periodo 2025-2, se tiene: ----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 19 de octubre del 2025, solicita autorización de pago de inscripción extemporánea al periodo 2025-2, debido a circunstancias familiares imprevistas. ----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de

repeticiones. -----
Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben realizar el pago de las cuotas para acceder a los derechos académicos en las fechas para ello señaladas. -----
- Que la fecha límite de pago del periodo 2025-2, fue el 18 de agosto del 2025, se dio prórroga al 02 de septiembre del 2025. -----
- Que la peticionaria no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna o manifestar la imposibilidad de pago con anterioridad al vencimiento. -
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María Alfonsina de la Isla Miranda**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/324/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Ana Berenice Elizondo Gómez**, quien solicita dispensa al requisito de no aprobación y apelación al artículo 95 fracción I del Reglamento de Estudiantes, se tiene: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 18 de octubre del 2025, solicita dispensa al requisito de no contar con asignaturas no acreditadas (NA), previsto en las bases por la modalidad de titulación por promedio, con fundamento en el principio de equidad y justicia académica que debe imperar en nuestra Máxima Casa de Estudios. -----

Pues indica la peticionaria que: -----

1. La totalidad de su plan de estudios será culminada en el ciclo 2025-2. -----
2. Con promedio general superior a 9. -----
3. A lo largo de la carrera ha demostrado consistencia académica, no registrando ninguna otra calificación reprobatoria (NA) en la totalidad de las asignaturas. El único registro negativo es el de la materia "Teoría del Delito y la Sanción", cursada en el cuarto semestre, lo cual fue debidamente acreditada en periodo extraordinario con calificación de 10. -----
4. Agrega la peticionaria que el cuarto semestre fue un periodo de vulnerabilidad e incertidumbre, ya que era una generación que salía de la modalidad virtual impuesta por la pandemia COVID 19. La dificultad sobre la asignatura Teoría del Delito y la Sanción, lo que refleja la falta de mecanismos institucionales claros de alerta o tutoría temprana para asignaturas y docentes con praxis de alto riesgo. Que no tuvo ponderación de tareas, actividades, trabajos, actividades complementarias, después del examen final. Que en su momento no solicitó el recurso de apelación o revisión de calificación, pues al haber iniciado inmediatamente el proceso para acreditarla en el proceso extraordinario, pues se concentró en subsanar la materia y no disputar la calificación, que sabía que era resultado de una crisis emocional y no de un proceso justo de evaluación integral. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

- Que esta autoridad es competente para conocer y resolver la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en la normativa universitaria aplicable. -----
- El Reglamento de Estudiantes establece de manera expresa el procedimiento de aclaración, revisión y apelación de calificaciones, el cual debe ser promovido dentro de los plazos y formas previstos, a fin de salvaguardar los principios de certeza jurídica, legalidad y seguridad académica. -----
- El análisis del expediente se advierte que la peticionaria no hizo uso oportuno de los mecanismos reglamentarios de revisión o apelación de la calificación obtenida en la asignatura "Teoría del Delito y la Sanción", por lo que dicho procedimiento ha fenecido, quedando firme la calificación originalmente asentada. -----
- Adicionalmente, al presentar y acreditar el examen extraordinario de regularización, la estudiante aceptó tácitamente la calificación ordinaria obtenida, optando por el mecanismo reglamentario de subsanación académica previsto para tales casos, lo cual imposibilita jurídicamente una revisión extemporánea del resultado ordinario. -----
- Que el artículo aplicable del Reglamento de Estudiantes, en lo relativo a la Titulación por Promedio, establece de manera clara y expresa que esta modalidad procederá únicamente cuando el egresado: Haya acreditado la totalidad del plan de estudios, cuente con promedio general igual o superior a 9.0, haya realizado un número de inscripciones igual al previsto en el plan escolarizado, y sin haber reprobado ninguna materia. -----
- Que el requisito de no haber reprobado ninguna asignatura constituye un elemento objetivo, indispensable y no discrecional de la modalidad de titulación por promedio, por lo que no admite excepciones, dispensas o interpretaciones extensivas, sin contravenir el principio de legalidad y el trato igualitario respecto de otros estudiantes que se han sujetado estrictamente a la norma. -----

- Si bien esta autoridad reconoce las circunstancias personales y contextuales expuestas por la peticionaria, así como su desempeño académico general, dichas consideraciones no pueden prevalecer sobre una disposición reglamentaria expresa, ni justificar la inaplicación de un requisito normativo vigente, sin vulnerar la equidad, la seguridad jurídica y la uniformidad en la aplicación del Reglamento. -----

Lo anterior, con fundamento en los numerales 19, 86, 87, 88, 89 y 95 fracción I del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Ana Berenice Elizondo Gómez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/326/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Emiliano Hernández Cabello**, quien solicita la baja de materias, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 19 de noviembre del 2025, fue solicitada la baja de materias, ya que debido a cuestiones familiares y personales tuvo que ampliar su horario laboral, fue a inicios de septiembre que tuvo que ausentarse, lo que ocasionó rebasara el límite de faltas en ambas materias. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que las personas que estudian en la Universidad deben cumplir y respetar la normativa, así como los procesos y tiempos para realizar la baja de materias. -----
- Que la fecha límite de alta y baja de materias fue el 18 de agosto, la baja del periodo escolar el 10 de octubre del 2025. -----
- El solicitante no acredita una causa de fuerza mayor que la impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna. -----
- Dado que la petición fue presentada en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Emiliano Hernández Cabello**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

ENF/67/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Cecilia Liliana Márquez Quevedo**, quien solicita baja de la materia Práctica VII, Administración Gerencial, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 15 de octubre del 2025, fue solicitada la baja de la materia Práctica VII, Administración Gerencial, debido a una situación de salud. Manifiesta que acudió a ENSAIN dentro de la Facultad.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar la baja de materias o del periodo escolar respetando los periodos para ellos señalados.-----
- La fecha límite para solicitar la baja de materias fue el 18 de agosto del 2025, del semestre el 10 de octubre del mismo año.-----
- Le fue solicitada evidencia respecto a la atención médica que refiere, sin que a la fecha de emisión de la presente resolución anexara documento alguno. Que no obra registro en ENSAIN respecto a su dicho.-----
- Que no se acredita una causa de fuerza mayor que impidiera al estudiante cumplir con el proceso de manera oportuna y dado que la fecha es en demasía extemporánea, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la normativa universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Cecilia Liliana Márquez Quevedo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR EL POSGRADO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: -----

INF/28/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. Rodrigo Alvarado Sánchez**, quien solicita la baja de materias, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 31 de octubre del 2025, fue solicitada la baja de materias, ya que debido a sus actividades laborales no pudo atender las obligaciones escolares. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que las personas que estudian en la Universidad deben cumplir y respetar la normativa, así como los procesos y tiempos para realizar la baja de materias. -----
- Que la fecha límite de baja del semestre fue el 06 de octubre del 2025-----
- El solicitante no acredita una causa de fuerza mayor que la impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna. -----
- Dado que la petición fue presentada en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Rodrigo Alvarado Sánchez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA: -----

ING/111/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Alison Cristina Zertuche López**, quien solicita la baja de materia Proyecto de Animación II, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 03 de octubre del 2025, fue solicitada la baja de materia Proyecto de Animación II, debido a afectaciones de salud y situación familiar. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que las personas que estudian en la Universidad deben cumplir y respetar la normativa, así como los procesos y tiempos para realizar la baja de materias. -----
- Que la fecha límite de alta y baja de materias fue el 18 de agosto, la baja del periodo escolar el 10 de octubre del 2025. -----
- Le fue solicitada evidencia respecto a su dicho, ya que los documentos presentados corresponden al inicio del semestre, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente resolución no envió ningún anexo. -----
- La solicitante no acredita una causa de fuerza mayor que la impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna. -----
- Dado que la petición fue presentada en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Alison Cristina Zertuche López**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/145/2025: En respuesta al escrito presentado por el **Dr. Carlos Andrés Pérez Ramírez**, docente de la materia de Seminario de Titulación, quien solicita registro de calificaciones para estudiantes de la Licenciatura en Ingeniería en Biomédica, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 19 de noviembre del 2025, fue pide autorización para el registro de calificaciones para estudiantes de la Licenciatura en Ingeniería en Biomédica, ya que por error administrativo no pudo poner las calificaciones en la fecha límite. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que los docentes deben respetar los periodos de captura de calificaciones, a efecto de cumplir con los procedimientos administrativos y la normativa interna. -----
- De la revisión de los expedientes, se tiene que los estudiantes no realizaron el alta de la materia, por lo que a la petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **Dr. Carlos Andrés Pérez Ramírez**, docente de la materia de Seminario de Titulación, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR EL POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA: -----

MED/92/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Colorado Silva**, quienes solicita posibilidad de pagar la inscripción, se tiene: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de noviembre del 2025, solicita posibilidad de pagar la inscripción, ya que, por cuestiones económicas, tuvo algunos gastos no previstos. ----- Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- 1) Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben realizar el pago de las cuotas para acceder a los derechos académicos en las fechas para ello señaladas. -----
- 2) Que la fecha límite de pago del periodo 2025-2, fue el 18 de agosto del 2025, se dio prórroga al 02 de septiembre del 2025. -----
- 3) La petición fue presentada cuando el periodo escolar estaba por terminar por lo que no es procedente. -----
- 4) No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna. -----
- 5) Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Juan Colorado Silva**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

MED/91/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Jaqueline Santiago Luna**, quienes solicita ingreso al ciclo 2025-1, se tiene: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de noviembre del 2025, fue solicitada ingreso y alta de materias al ciclo 2025-1, ya que no contaba con los documentos para la inscripción. ----- Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben realizar el pago de las cuotas y realizar el proceso administrativo para acceder a los derechos académicos en las fechas para ello señaladas. -----
- La Facultad de Medicina informó que la peticionaria que no completó el proceso de aceptación a la unidad médica. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que no es procedente. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Jaqueline Santiago Luna**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA: -----

QUIM/83/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Jessica Rojas Tapia**, quien solicita la baja de materia Cálculo Integral, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de noviembre del 2025, fue solicitada la baja de materia Cálculo Integral, ya que refiere que surgió un problema familiar y económico, intentó ponerse al corriente, sin embargo, no alcanzó. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que las personas que estudian en la Universidad deben cumplir y respetar la normativa, así como los procesos y tiempos para realizar la baja de materias. -----
- La fecha límite de alta y baja de materias fue el 18 de agosto, la baja del periodo escolar el 10 de octubre del 2025. -----
- La solicitante no acredita una causa de fuerza mayor que la impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna. -----
- Dado que la petición fue presentada en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Jessica Rojas Tapia**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

QUIM/84/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Paola Viveros Barrón**, quien solicita la baja de materia Bioquímica I, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 10 de noviembre del 2025, fue solicitada la baja de materia Bioquímica I, ya que refiere por motivos laborales no pudo acudir. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que las personas que estudian en la Universidad deben cumplir y respetar la normativa, así como los procesos y tiempos para realizar la baja de materias. -----
- La fecha límite de alta y baja de materias fue el 18 de agosto, la baja del periodo escolar el 10 de octubre del 2025. -----
- La solicitante no acredita una causa de fuerza mayor que la impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna. -----
- Dado que la petición fue presentada en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Paola Viveros Barrón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia fueron **resueltos y ejecutados favorablemente** por las instancias correspondientes".-----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Por lo que les pregunto, ¿tienen algún comentario al respecto-----

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En razón de no existir comentarios, les solicito por favor manifiesten el sentido de su voto". -----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (42 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta, que se **aprueban los Dictámenes** emitidos por la **Comisión de Asuntos Académicos**, por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados".-----

- - - Las resoluciones favorables corresponden a los siguientes solicitantes, aparecen al término del acta, señalado como **Anexo Núm. 2**.-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el octavo punto se turna opinión de la Comisión Instructora a la **Comisión de Honor y Justicia** con el cuaderno de investigación 13/CI/2024 de la Facultad de Contaduría y Administración". -----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el noveno punto del orden del día, tenemos lo referente a la aprobación del **Dictamen** emitido por la **Comisión de Honor y Justicia** del cuaderno de investigación 12/CI/2024 de la Facultad de Filosofía. El responsable es de J.D.G.U. de la Facultad de Filosofía, la conducta a sancionar es violencia de género en contra de la ofendida A.L.A.R. Y la sanción es: extrañamiento en su expediente. Al respecto, pregunto ¿tienen algún comentario u observación?".-----

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En razón

de no existir ninguna intervención, les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto”. -----
- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (42 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo, Presidenta, que se aprueba el **Dictamen** emitido por la **Comisión de Honor y Justicia** en los términos señalados, por unanimidad de votos (cuaderno de investigación 12/CI/2024 de la Facultad de Filosofía)”. -----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el décimo punto del orden del día tenemos lo referente a la aprobación del **Plan Universitario de Promoción y Acción Para la Cultura de Paz**, que presenta la Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de Paz, solicito la autorización de la Presidenta para que realice la presentación la Mtra. Flor Alicia Rodríguez Vázquez”. -----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano quien expresa: “Adelante”.-----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Adelante Mtra. Rodríguez, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Mtra. Flor Alicia Rodríguez Vázquez, Coordinadora de Gestión Educativa para una Cultura de Paz quien expone: “Buenos días, en estos minutos que me otorgan, les voy a compartir un poco de manera muy general y resumida la propuesta de “Plan Universitario de Promoción y Acción para la Cultura de Paz”, que desde la Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de Paz de esta Universidad estamos proponiendo el día de hoy, el documento se les hizo llegar con antelación para que pudieran revisarlo en extenso, esta propuesta, además de justificarse en los compromisos institucionales que la Universidad tiene con otras instituciones como la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación, también nos basamos para hacer esta propuesta en la importancia de institucionalizar una política universitaria para la Cultura de Paz que fortalezca todas las funciones de formación, de innovación y el compromiso social adicional a que pueda incidir en la toma de decisiones hacia la construcción de espacios y ambientes libres de violencia, donde se procure el diálogo, donde se procure la inclusión y donde se procure la justicia social. Esta propuesta está fundamentada desde lo internacional hasta lo local, empezando por los objetivos de desarrollo sostenible, específicamente el objetivo 4 Educación de Calidad y el Objetivo 16, en donde se dice es que hay que promover sociedades más pacíficas e incluyentes, también se basa en la Constitución de nuestro país en el artículo 3, específicamente la Ley General de Educación Superior en el artículo 8 y la Ley Estatal también a nivel ya de casa en el PIDE específicamente está alineado al eje 1, al eje 3 y al eje 4, y también está alineado al Modelo Educativo Universitario. El objetivo de esta propuesta es impulsar y consolidar una política institucional de Cultura de Paz de la UAQ a través del trabajo colaborativo de todas sus unidades académicas y administrativas, que permita la transversalización e institucionalización de todos los conceptos, principios y prácticas relacionados con este ámbito en las distintas actividades sustantivas de nuestra Universidad, como es la investigación, la docencia, la vinculación y la extensión. Hay 5 objetivos específicos que conforman este plan para poder lograr el objetivo general. El primer objetivo se refiere a la transversalización de todos los temas que abarca la Cultura de Paz en la malla curricular y en las prácticas de enseñanza. El 2° objetivo se refiere a la evaluación de los avances que se vayan realizando con estas acciones en la transversalización, tanto en la malla curricular como en el quehacer universitario, para esto estamos proponiendo el diseño y la implementación de un índice de paz, el Indec Paz. El 3° objetivo es consolidar y formalizar todas las acciones de sensibilización y comunicación que ya desde hace un par de años se han estado llevando a cabo en favor de la cultura de paz. El 4° objetivo refiere a promover la investigación en temas que abarca la cultura de paz, impulsarla como ya un objetivo muy particular en todo el ámbito académico de la Universidad. El 5° objetivo refiere a implementar la justicia restaurativa y los mecanismos alternos de solución de controversias como parte del quehacer universitario, sobre todo en la gestión de conflictos escolares y en aquellos casos de violencia de género no grave. El documento está conformado por 6 ejes específicos y cada uno de ellos tiene sus líneas de acción. El eje 1 hace referencia a la formación en todas las temáticas de cultura de paz para dirigidas específicamente a docentes y personal administrativo. Este eje tiene sus líneas de acción, son 9 líneas de acción y también tiene las áreas de la Universidad que serían responsables de llevar a cabo estas líneas de acción y tiene también las áreas de la Universidad que serían corresponsables de acompañar para que todo esto se pueda llevar a cabo. El eje 2 habla de la evaluación, lo que ya les había comentado, la evaluación y medición de los avances que se tengan en cuanto a las acciones de transversalización que se lleven a cabo a partir del Indec Paz, son 12 acciones las que se proponen aquí y sería responsabilidad de la DIIGEPAZ. El eje 3 es vinculación estratégica, está conformado por 12 líneas de acción y serían 6 áreas las responsables de participar. El eje 4 sería sensibilización y difusión de las temáticas que abarca la cultura de paz, aquí tendríamos 6 líneas de acción y el eje 4 sería el fomento a la innovación y a la investigación con 6 líneas de acción, habría 4 áreas responsables de éste y el eje 6 sería la incorporación de la justicia restaurativa y los mecanismos alternos de solución de controversias con 10 líneas de acción y 3 áreas que estarían siendo responsables de llevar a cabo las acciones que aquí se comentan. Finalmente resaltar 4 puntos, que este plan tiene acciones a corto, mediano y largo plazo, están proyectadas para ser implementadas en el 2026 y deberán pasar por un periodo de implantación de al menos

4 años para poder consolidar al 2027 las 52 acciones que conforman estos 6 ejes y deberá ser ratificado cada año por el Consejo Universitario, de acuerdo a los compromisos de la institución con la SEP. Y eso sería todo de mi parte". -----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias Mtra. Rodríguez. ¿Alguien tiene algún comentario u observación?".-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Cedo la palabra al Dr. Omar Chávez, adelante por favor".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Omar Chávez Alegría, Consejero Docente de la Facultad de Ingeniería quien comenta: "Buenos días, por ahí estuve en contacto con la Mtra. Michelle Villanueva, por ahí encontré algunos detallitos en el documento para ver si se podían de alguna manera corregir. En la página 6 pareciera que se hizo una copia y aparece en blanco el 3° párrafo, entonces no se alcanza a leer ese párrafo en particular, desde las primeras 3 líneas no se ve convenientemente, entonces sí se puede mandar esa corrección para poder leer de manera detenida ese párrafo. En el tema del 6.2 habla de crear un laboratorio de servicios de mediación y conciliación, que sería muy interesante saber si se cuenta con recursos o qué elementos, porque como que no se describe muy bien si va a ser un equipo de cómputo o si va a ser una sala o qué elementos va a tener este laboratorio y sería interesante; habla también de incentivar el tema de la investigación en el 5.4, el interés de los estudiantes en investigación para la paz, aquí la recomendación que yo haría es que se acerquen a los Consejos Académicos para ver en qué áreas podríamos apoyar porque sí, es un tema bastante importante, sobre todo que ahorita en las certificaciones nos están pidiendo también el trabajo en sustentabilidad y también en el tema de cultura para la paz. Y en particular quería preguntarle maestra, ustedes presentan un escrito en donde se hizo un estudio que me llamó la atención, pero no supe interpretarlo, entonces quisiera ver si nos podrían explicar ¿qué preguntas se hicieron? porque viene que se analizaron un total de 79 programas de licenciatura de 13 facultades registradas, se estudiaron a detalle los planes de programas y en particular hay uno que dice de un estudio que hicieron para 587 personas, en donde el resultado dice 75% consideró que las y los jóvenes tienen un papel activo en la construcción de relaciones sociales pacíficas dentro de la Universidad, y también habla que el 53% de docentes manifestaron la necesidad de contar con mayores elementos para una mejor identificación de estrategias para aplicar dentro de las aulas, sobre todo para el tema de cultura para la paz, Johan Galtung que justamente es el autor que ustedes toman como referencia, que falleció desafortunadamente el año pasado, habla justamente del tema de la escucha, a pesar de no tener las mismas ideas o los mismos ideales, entonces es un buen autor, pero ahí, en ese caso particular, esos números 53 y 74% me llama la atención. ¿Esto qué significa?, ¿Qué fue lo que se preguntó en particular, se podría saber?".-----

- - - Responde la Mtra. Flor Alicia Rodríguez Vázquez, Coordinadora de Gestión Educativa para una Cultura de Paz: "Ese fue un estudio que se hizo en 2020, al principio para sustentar la creación del área de Cultura de Paz, se dividió en 2 partes, uno fue el análisis de la currícula universitaria de todos los programas que oferta la Universidad, hasta contenidos mínimos, que son los primeros datos que estoy poniendo ahí, al final en el documento, en las referencias viene el link para tener acceso al artículo que se publicó de este estudio. La segunda parte fue una encuesta tipo Likert, estos valores hacen referencia a esas 500 y fracción de encuestas, no es al total de la población porque no lo alcanzamos por el tiempo y por los recursos, tuvimos ese alcance de 500 y fracción de personas, en aquel momento, se hicieron 3 encuestas específicas, una para docentes, una para personal administrativo y otra para estudiantes, las preguntas exactas no las recuerdo, pero la intención de esta encuesta era saber si sabían que era la Cultura de Paz, cómo percibían ellos la Cultura de Paz, si percibían ellos como parte activa de la Cultura de Paz, qué áreas de oportunidad veían en sus ámbitos para poder incidir en un mejor ambiente, etc., esas fueron las preguntas en la encuesta Liker que fueron de monitoreo".-----

- - - El Dr. Omar Chávez Alegría, Consejero Docente de la Facultad de Ingeniería: "¿Cuál es la interpretación?".-----

- - - Responde la Mtra. Flor Alicia Rodríguez Vázquez, Coordinadora de Gestión Educativa para una Cultura de Paz: "La que le pongo ahí, bueno algunos estudiantes se perciben como parte activa para poder participar y proponer estas transformaciones en el ámbito, por ejemplo, administrativo, de los más importantes es que ellos perciben que hay áreas de oportunidad, para que puedan ellos adquirir herramientas y que se les pueda considerar, sobre todo más en las actividades de capacitación y de formación que oferta la Universidad, específicamente en gestión de conflictos, por eso es que en esta administración estamos dándole el énfasis a esta parte de la justicia restaurativa y los mecanismos alternos de solución de controversias para poder proponer formación en ese sentido y algunas estrategias de implementación del propio personal administrativo". -----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Les pregunto, ¿existe algún comentario u observación?. Al no existir observaciones, les pido manifiesten el sentido de su voto".-----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (42 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Le informo, Presidenta, que se **aprueba** el **Plan Universitario de Promoción y Acción para la Cultura de Paz** en los términos señalados, por unanimidad de votos". -----

- - - Publíquese en el órgano oficial de difusión Autonomía UAQ.-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el décimo primer punto tenemos la presentación del **Tabulador Institucional 2024, Tabulador institucional 2025, tabulador nómina honorarios 2025, Manual de Remuneraciones Institucional para el Ejercicio 2024 y Manual de Remuneraciones Institucional para el Ejercicio 2025** que presenta la Dirección de Recursos Humanos, por lo que solicito la autorización de la Presidenta para que realice la presentación el Mtro. Artemio Sotomayor Olmedo”. -----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano quien expresa: “Adelante”.-----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Adelante Mtro. Sotomayor, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Mtro. Artemio Sotomayor Olmedo, Director de Recursos Humanos de la UAQ: “Muy buenos días, Honorable Consejo Universitario es un gusto para mí siempre tener estas participaciones. Les comento a través del año, la Universidad Autónoma de Querétaro tiene una serie de organismos que lo auditan, es decir, tenemos una serie de auditorías, principalmente la Auditoría Superior de la Federación, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado y auditorías que la misma Universidad contrata para revisar y regular su funcionamiento, ver cómo hacemos uso de ese recurso y cómo es que se aplica. En ese sentido, uno de los requisitos más importantes que nos piden es contar con un Tabulador autorizado por la máxima autoridad, en este caso el Consejo Universitario de nuestra Universidad, un manual de remuneraciones; y bueno, en este año hay una particularidad, está el de los ejercicios 2024 y 2025. ¿Por qué? durante los meses de enero a marzo se utiliza un Tabulador porque durante esos meses tenemos las mesas de negociación salarial con nuestros Sindicatos, entonces posterior a marzo es que se ajustan los tabuladores y tenemos un nuevo Tabulador, es por eso que estamos haciendo esta solicitud al Consejo, para que la Universidad pueda atender de manera oportuna y con la totalidad de los elementos todas aquellas auditorías que enfrentamos y enfrentaremos a través de los años. También por ahí hubo una serie de preguntas que compartió un Consejero Universitario, ya tenemos por aquí las respuestas, doctor, y con mucho gusto se las haremos llegar. Por mi parte es todo, y si no tengo la oportunidad de saludarlos y verlos a cada uno de ustedes, les deseo una feliz Navidad y un próspero Año Nuevo. Gracias”. -----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Los documentos les fueron enviados al correo electrónico y pregunto ¿existe algún comentario u observación, además de los que ya ha señalado el maestro?”. -----

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Al no existir ninguna intervención, le solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto”. -----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (42 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo, Presidenta, que se **aprueba el Tabulador Institucional 2024, Tabulador Institucional 2025, Tabulador Nómina Honorarios 2025, Manual de Remuneraciones Institucional para el Ejercicio 2024 y Manual de Remuneraciones Institucional para el Ejercicio 2025** en los términos señalados, por unanimidad de votos”. -----

- - - El Tabulador Institucional 2024, Tabulador Institucional 2025, Tabulador Nómina Honorarios 2025, Manual de Remuneraciones Institucional para el Ejercicio 2024 y Manual de Remuneraciones Institucional para el Ejercicio 2025, aparecen al término de esta acta señalado como **Anexo Núm. 3** -----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “El décimo segundo punto se solicita de proceder, la autorización para que la suscrita Secretaria Académica y del H. Consejo Universitario, **expida la Certificación del acta** que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales que haya lugar. Les pregunto, ¿existe algún comentario u observación?”.-----

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Al no existir observaciones, les pido manifiesten el sentido de su voto”. -----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (42 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, que ha sido **aprobado** el punto en los términos solicitados, por unanimidad de votos (**certificación del acta que en ese momento se está levantando “sesión ordinaria del 11 de diciembre del 2025”**)”.-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el décimo tercer punto tenemos los **Asuntos Generales**. Por parte de la Secretaría no tenemos asunto a tratar, pero pregunto ¿alguno de ustedes tiene algún punto que sea competencia de este Consejo?”. --

- - - Expresa la voz la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Adelante Mtro. Sosa”.-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Juan Carlos Sosa Martínez, Consejero Docente de la Facultad

de Artes quien comenta: "Muy buenos días a todos y todas. Me voy a permitir leer algo que traigo. Con su venia, *Honorable Consejo Universitario*, me permito exponer lo siguiente ante este órgano colegiado, qué es lo inmediato y/o lo mediato, en filosofía como disciplina madre del pensamiento sistematizado, priorizamos los actos y la información que mejor se disciernen en la justa medianía de elaborar juicios con pensamientos e información instantánea que laceran nuestra inteligencia y engendran zozobra entre nuestras comunidades. La Facultad de Artes hace un llamado a evitar la abulia y la apatía del pensamiento, a respetar la individualidad de los sujetos quien propiamente se mencionan y exponen en vídeos editados para fines que rayan en matices de perversidad, descontextualizando las opiniones, la libre expresión, la realidad objetiva y los juicios, de hecho, de las mismas. No olvidemos compañeros, que todos somos universitarios, todos merecemos respeto y todos estamos sí o sí a respetarnos y obligados a ello, como la comunidad activa, creativa y pensante que nos ha caracterizado a lo largo de nuestra historia. Así, entonces, es tiempo de evitar las provocaciones y las divisiones que nos alejan de nuestros auténticos valores universitarios. Muchas gracias y es cuanto Presidenta".-----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias. ¿Algún otra intervención?. Cedo la palabra a la señora Rectora, adelante".-----

- - - Acto seguido interviene la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano: "Bueno, finalmente hoy es el último Consejo del año y quiero agradecer todo el trabajo que las comunidades, las Facultades, Escuela de Bachilleres, las áreas de servicio, administración central y todo lo que opera para que la Universidad funcione todos los días, agradecer todo este trabajo durante el año, por supuesto que es la oportunidad también de tomarnos unas merecidas vacaciones. Desear que todas y todos ustedes y sus comunidades puedan disfrutar de días acompañados de sus familias y por supuesto, desearles lo mejor para el 2026, entonces, de parte de la Universidad Autónoma de Querétaro y de todos los que laboramos en ella, una felicitación a las y los Consejeros Universitarios y a toda la comunidad por este cierre de año y desear lo mejor para el 2026. Felicidades y enhorabuena". -----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias, muchas felicidades. Al no existir más puntos por desahogar, agradecemos su asistencia y damos por concluida esta sesión. Nos vemos el próximo año". -----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas, del once de diciembre de dos mil veinticinco. DOY FE. -----

Dra. Silvia Lorena Amaya Llano
Rectora

Dra. Oliva Solís Hernández
Secretaria